

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EPIA S.A.S
Nit: 830096621 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01147749
Fecha de matrícula: 10 de enero de 2002
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Ciudad De Cali 13 C 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: epia@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 7446994
Teléfono comercial 2: 3134325624
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Ciudad De Cali 13 C 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: epia@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 7446994
Teléfono para notificación 2: 3134325624
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de enero de 2002 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2002, con el No. 00809787 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TECNIPUERTAS EPIA E U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2750 de la Notaría 53 de Bogotá D.C., del 01 de julio de 2004, inscrita el 12 de julio de 2004 bajo el Número 942699 del Libro IX, la sociedad de la referencia se convirtió de Empresa Unipersonal a Sociedad Limitada bajo el nombre de: TECNIPUERTAS EPIA LTDA.

Por Escritura Pública No. 0002750 del 1 de julio de 2004 de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2004, con el No. 00942699 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNIPUERTAS EPIA E U a TECNIPUERTAS EPIA LTDA.

Por Escritura Pública No. 5422 del 12 de agosto de 2013 de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2013, con el No. 01760306 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TECNIPUERTAS EPIA LTDA a EPIA LTDA.

Por Acta No. 33 de la Junta de Socios, del 07 de junio de 2018, inscrita el 5 de julio de 2018 bajo el Número 02354872 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: EPIA S.A.S.

Por Acta No. 33 del 7 de junio de 2018 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2018, con el No. 02354872 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EPIA LTDA a EPIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Compra y venta de todo tipo de vehículos automotores nuevos; 2. Compra y venta de todo tipo de vehículos automotores usados; 3. Reparación y mantenimiento de todo tipo de vehículos automotores; 4. Fabricación de toda clase de carrocerías, remolques y semirremolques para todo tipo de vehículos automotores; 5. Transformaciones, adaptaciones y dotaciones especiales para toda clase de vehículos y de carrocerías de automotores; 6. Fabricación y adecuación de elementos, componentes y accesorios de todo tipo de vehículos especiales; 7. Fabricación y montaje de todo tipo de vidrios y ventanas y todo tipo de puertas en carrocerías de vehículos automotores; 8. Fabricación y montaje de todo tipo de mecanismos electrónicos, neumáticos, hidráulicos y mecánicos para la automatización de apertura y cierre de puertas de vehículos automotores; 9. Fabricación y montaje de todo tipo de mecanismos y plataformas para el ascenso y descenso de personas discapacitadas a vehículos automotores; 10. Fabricación y montaje de sillas, techos y todo tipo de accesorios y componentes de tapicería automotriz; 11. Fabricación y montaje en vehículos automotores de todo tipo de aparatos y componentes eléctricos y electrónicos; 12. Reparación y mantenimiento de todo tipo de puertas de vehículos automotores; 13. Reparación y mantenimiento de latonería y pintura de todo tipo de carrocerías; 14. Las demás actividades complementarias relacionadas con las anteriores. Para desarrollar su objeto principal, podrá adelantar las siguientes actividades: a. Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, urbanos o

rurales, así como hacer construcciones sobre ellos, enajenarlos y gravarlos a cualquier título, pudiendo por tanto, usufructuar, limitar, dar en arrendamiento o tomar en arrendamiento tales bienes; b. Realización de programas y proyectos de investigación, promoción, desarrollo y difusión de temas afines a su objeto social; c. Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudor según sea el caso; d. Adopción o desarrollo de las tecnologías necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la empresa e implementación de los medios técnicos para la ejecución, desarrollo o mantenimiento de las mismas y de los bienes vinculados con el objeto social; e. Crear sucursales o agencias propias de la empresa en diferentes partes del territorio nacional o del extranjero, dar franquicias, agencias, autorización de presentación de servicios y todas aquellas modalidades que se puedan dar en contratación de terceros para ofrecer los productos y servicios del objeto social y en el nombre de la empresa. En cumplimiento del mismo objeto de la empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para la cabal ejecución del objeto de la misma y que tengan relación con el objeto mencionado, tales como: 1. Actuar como agente, representante, concesionario o distribuidor de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de actividades en el sector automotriz y/o negocios afines; 2. La adquisición, la enajenación, importación y exportación, la transformación, el procesamiento y/o fabricación de materiales e implementos accesorios, destinados al desarrollo del objeto social, pudiendo ser representante de fábricas y/o compañías comercializadoras nacionales o extranjeras que se dediquen a la fabricación, transformación, producción y/o distribución de materiales, suministros y/o equipos destinados u orientados a todos los campos del conocimiento humano; 3. Prestación de servicios de capacitación y entrenamiento en todos los campos afines al objeto de la empresa; 4. Comprar o constituir empresas de cualquier sector de la economía, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas, suscribir o enajenar acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias, explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporeal, igualmente podrá dar franquicias sobre tales bienes; 5. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, así como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquiera otros efectos de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, financieras y en general de carácter crediticio; 6. Celebrar cualquier tipo de contrato entre ellos, sin excluir otros, mutuo, seguros, transporte y cuentas en participación; 7. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase, de operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social, o que se puedan desarrollar o favorecer sus actividades en las empresas en que tenga intereses y se relacionen con el objeto social; 8. Participar en licitaciones públicas y privadas o en contratación directa, concursos de mérito, hacerse miembro y/o participar en consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único, con el fin de celebrar contratos con entidades estatales, o suscribir promesas de constitución de empresas una vez se haya adjudicado el contrato, pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado. Parágrafo: La sociedad no podrá afianzar o garantizar obligaciones ajenas, ni podrá

participar en sociedades colectivas o como gestor de sociedades en comandita, salvo autorización expresa y unánime, y que para cada caso imparta la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$4.400.000.000,00
No. de acciones : 4.400,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$4.400.000.000,00
No. de acciones : 4.400,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$4.400.000.000,00
No. de acciones : 4.400,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que será el Representante Legal de la misma. El Gerente tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Tanto el Gerente como su respectivo suplente serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del Gerente y su suplente: 1.) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso; 2.) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas; 3.) Presentar a la Asamblea General de Accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades; 4.) Celebrar operaciones bancarias con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos; 5.) Hacer toda clase de operaciones con títulos valores, sujetas a las restricciones señaladas en los presentes estatutos; 6.) Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario y con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos; 7.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 8.) Estudiar, planear, promover y ejecutar operaciones o actividades relacionadas con el desarrollo del objeto, y designar las comisiones que considere necesarias para ello; 9.) Convocar a reuniones extraordinarias a la asamblea general de accionistas; 10.) Presentar a la Asamblea General de Accionistas la rendición de cuentas y el informe de gestión, que incluyan los estados financieros y el proyecto de utilidades repartibles, así como los dictámenes e informes previstos en la Ley; 11.) Velar porqué los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes; 12.) Nombrar y remover a

los empleados de la sociedad, señalar las funciones que les corresponda y fijarles su remuneración; 13.) Realizar y celebrar todos los actos y contratos tendientes a cumplir el objeto social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 33 del 7 de junio de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2018 con el No. 02354872 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jhon Fredy Epia Mayor	C.C. No. 88144970
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Ingrit Alexandra Wagner Espinel	C.C. No. 1033698110

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 60 del 4 de octubre de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2024 con el No. 03168086 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DSH CONSULTING S A S	N.I.T. No. 900917955 1

Por Documento Privado del 10 de octubre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2024 con el No. 03170894 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Yamile Hernandez Sanchez	C.C. No. 52371785 T.P. No. 99420-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002750 del 1 de julio de 2004 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	00942699 del 12 de julio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004240 del 14 de septiembre de 2007 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01159257 del 20 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 3230 del 1 de junio de 2009 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01305640 del 16 de junio de 2009 del Libro IX

E. P. No. 06716 del 14 de octubre de 2009 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01338916 del 5 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 06716 del 14 de octubre de 2009 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01338917 del 5 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2393 del 25 de abril de 2012 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01630368 del 2 de mayo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 5422 del 12 de agosto de 2013 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01760306 del 28 de agosto de 2013 del Libro IX
E. P. No. 0358 del 15 de febrero de 2016 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	02102350 del 11 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 33 del 7 de junio de 2018 de la Junta de Socios	02354872 del 5 de julio de 2018 del Libro IX
Acta No. 56 del 28 de diciembre de 2022 de la Accionista Único	03026743 del 13 de octubre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4511
Actividad secundaria Código CIIU:	2920
Otras actividades Código CIIU:	4530, 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 24.153.014.280

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.